



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 261/2023

Fecha Resolución: 17/10/2023

José Raimundo López González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN PROVISIONAL LISTADO DE PERSONA TITULAR Y PERSONAS SUPLENTES SELECCIONADAS MEDIANTE ENTREVISTA PERSONAL DE ENTRE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS POR EL SAE (n.º oferta 01-2023-27536 y n.º oferta 01/2023/27763) PARA PARTICIPAR COMO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2022 DE ALCOLEA DEL RIO, (N.º EXPEDIENTE : 41/2022/PE/61).

Vista el resultado de selección mediante entrevista personal celebrada el 9 Y 11 de octubre de 2023 con la finalidad de seleccionar 1 persona titular y el resto suplentes ordenadas según el resultado de dicha selección para participar como DOCENTE Y ADMINISTRATIVO en el Programa de Formación y Empleo 2022 en el marco de la **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA**

Visto que según la RESOLUCIÓN DEL 7 DE JULIO DE 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa en el artículo 10 señala literalmente que:

Duodécimo. Procedimiento de selección del personal de ejecución.

1. Se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

2. La selección del personal de ejecución se llevará a cabo según el procedimiento establecido por la entidad beneficiaria. Cualquiera que sea el sistema utilizado de selección, se deberá tener en cuenta la mayor adecuación de estas candidaturas a los puestos ofertados y a los requisitos establecidos en el resuelve undécimo. En cualquier caso, la entidad beneficiaria podrá seleccionar de forma directa al personal de ejecución de entre aquellas personas que tengan experiencia laboral en otros proyectos de formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, siempre y cuando cumplan con el perfil establecido en el resuelve undécimo. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades podrán optar por incorporar como personal de ejecución del proyecto a personal de su plantilla que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en esta convocatoria.

3. Una vez realizada la selección, la entidad beneficiaria enviará al órgano instructor, una

Código Seguro De Verificación:	Ae03E9qFq7E0Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	17/10/2023 13:58:43
	José Raimundo López González	Firmado	17/10/2023 13:46:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ae03E9qFq7E0Xiixyt8mnw==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO
SECRETARIA
GENERAL

propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal de ejecución, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, sin perjuicio de la facultad del órgano instructor para la consulta electrónica de los mismo salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada. Asimismo este listado debe incluir personas en reserva, salvo en los supuestos de procesos de selección directa u otros donde no exista esta figura

Por todo ello, visto las normas reguladoras de la Orden 13 de septiembre de 2021 y las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la relación de persona seleccionada titular y personas suplentes ordenadas conforme al resultado de la entrevista personal realizada el día 9 de octubre de 2023, para la participación como DOCENTE en el Programa de Formación y Empleo 2022 de entre las personas preseleccionadas por el SAE , mediante Oferta pública n.º **01-2023-27536** (n.º expediente : **41/2022/PE/61**)

TITULAR:

ANDRÉS ORTEGA ESPEJO 52***632-T

SUPLENTE:

1. JUAN JESÚS ESCAMILLA LÓPEZ 52***164-J

SEGUNDO .Aprobar provisionalmente la relación de persona seleccionada titular y personas suplentes ordenadas conforme al resultado de la entrevista personal realizada el día 11 de octubre de 2023, para la participación como ADMINISTRATIVO en el Programa de Formación y Empleo 2022 de entre las personas preseleccionadas por el SAE , mediante Oferta pública n.º **01-2023-27763** (n.º expediente : **41/2022/PE/61**)

Código Seguro De Verificación:	Ae03E9qFq7E0Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	17/10/2023 13:58:43
	José Raimundo López González	Firmado	17/10/2023 13:46:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ae03E9qFq7E0Xiixyt8mnw==		





TITULAR:

CARMEN RODRIGUEZGARCÍA 27***587-S

SUPLENTE:

1. ISABEL BEGARA ARENAS 31***308-K

TERCERO.- Dar cuentas de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. José Raimundo López González

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	Ae03E9qFq7E0Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	17/10/2023 13:58:43	
	José Raimundo López González	Firmado	17/10/2023 13:46:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ae03E9qFq7E0Xiixyt8mnw==			